

**Requisitos de inscripción de nuevas Agrupaciones Carnavaleras (Comparsas) a la Asociación Cruceña de Comparsas Carnavaleras (A.C.C.C.)**

1. Carta de Solicitud (*Dirigida al Presidente: CARLOS ARRIEN CRONEMBOLD*) en la que indique el Nombre de la Comparsa (especificando el significado) que no atente a las buenas costumbres (*verificar que ese nombre no esté repetido, ni similar a los nombres ya inscritos en la ACCC*)
2. Fotocopia C.I. del Directorio de la comparsa
3. Lista completa de los socios con:
  - *Numero de C.I.*
  - *Teléfono*
  - *Dirección*
  - *Profesión*
  - *Ocupación*
  - *Correo Electrónico*
4. Fotocopia de C.I. de dos garantes personales que no pertenezcan a la comparsa y mayores de edad (*Firmada*) y con Número de teléfono.
5. Estatutos de la comparsa
6. Reglamentos internos de la comparsa.
7. Acta de fundación de la comparsa firmada por todos los asistentes en libro de actas notariado.
8. Carta de delegado (*carta del presidente que autoriza a un socio de la comparsa a asistir en representación del presidente cuando éste no pueda, a las asambleas, elecciones, reuniones, etc. en la ACCC*).
9. Los integrantes de la comparsa tienen que ser un número mínimo de 20 personas.
10. La inscripción tiene un costo de 5.000 bs.-

**NOTA.- EN CASO DE QUE EL NOMBRE DE LA COMPARSA TENGA EL DENOMINATIVO "Jr.", "CAMPAS" TIENEN QUE PRESENTAR FOTOCOPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPARSA DEL NOMBRE MATRIZ EN LA QUE AUTORIZAN EL USO DE NOMBRE Y UNA CARTA FIRMADA POR LA COMPARSA DEL NOMBRE MATRIZ CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO, AUTORIZANDO EL USO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA QUE EL DIRECTORIO DE ESA COMPARSA AUTORIZA EL USO DE NOMBRE.**